GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2026, se reúnen en este acto la Directora Provincial de Agua y Cloacas Sra. Ingeniera Graciela Luisa Ambrosolio con domicilio en Av. 7 entre 58 y 59 N° 1267, piso 12, Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa LEYMER S.A., representada en este acto por el Sr. Podesta Castro Federico DNI Nº 23.277.373 en su carácter de Apoderado, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle 16 N° 829, de la Ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la obra "Desagües cloacales en la localidad de Baigorrita" en el partido de la jurisdicción de General Viamote– Licitación Pública Nº 66/2022 – según contrato suscripto el día 05 de octubre de 2022, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas::

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA", por EX-2026-18142983- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias aceptan para la obra básica los PRECIOS AJUSTADOS a valores de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 que constan como **ANEXO I**.

Los mismos serán de aplicación a:

- En el mes de julio de 2025 (Certificado N° 27) un Factor de Redeterminación de 9,8632 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 9,1641 y 0,2604 (resultante del 95% de la

09 Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

LEYMER S.A.
FEDERICO PODESTÁ CASTRO

variación de referencia), da una diferencia a reconocer $2.473.958,68.

- En el mes de agosto de 2025 (Certificado N° 28) un Factor de Redeterminación de 10,0816 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con los Factores de Redeterminación Provisorios calculados por el área comitente de 9,4288 y 0,2021 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer $2.109.472,53.
- En el mes de septiembre de 2025 (Certificado N° 29) un Factor de Redeterminación de 10,5173 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 9,6404 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer $2.706.488,88.

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($114.572.589,60) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Nº (27 a 29) correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($121.862.509,69), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS ($7.289.920,09), cuyo detalle se observa en **ANEXO I** –

CLÁUSULA Nº 3: Determinar que el monto total del contrato redeterminado al mes de septiembre de 2025 asciende a la suma de $ 3.898.123.326,21. Dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.

Ing. Graciela I. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

LEYMER S.A.
FEDERICO PODESTÁ CASTRO
APODERADO

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2025), en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (Anexo III) de la Resolución Nº RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP. –

CLÁUSULA N° 6: "LA CONTRATISTA" se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, que forma parte integrante de la presente Acta.

CLÁUSULA N° 7: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2026-22719824-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 8: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del Artículo 19 del ANEXO I de la Resolución N° RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 9: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

Ing. Graciela L. AMBROSOLIO
Directora Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

LEYMER S.A.
FEDERICO PODESTÁ CASTRO
APODERADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2026-34379019-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: 5TA ACTA BAIGORRITA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.25 10:03:26 -03'00'

GRACIELA LUISA AMBROSOLIO
Directora Provincial
Dirección Provincial de Agua y Cloacas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.25 10:03:27 -03'00'